



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA
LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A efectos de notificar a **MARTHA LILIANA CASTRO HERNANDEZ y LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, con interés en las resultas del presente trámite a efectos comparezcan al proceso hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de extinción de dominio, radicado en el juzgado con el No. **41001-31-20-001-2017-00089-00** (Radicación Fiscalía 236.835), actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del **16 DE MAYO DE 2017 AVOCÓ CONOCIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, en atención a la solicitud elevada por la **Fiscalía 6 hoy 59 Especializada de Ibagué - Tolima**.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el **13 de octubre de 2020**, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora con cobertura en el Departamento del Tolima, específicamente en FLANDES - TOLIMA

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE EXTINCIÓN:

Inmueble ubicado en la manzana 1 lote 15 barrio Los almendros de Flandes Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria 357-21097 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal Tolima, de propiedad de MARTHA LILIANA CASTRO HERNANDEZ, con afectación a vivienda familiar a favor de JHON HENRY BETANCOURCAMCHO y sus hijos MARIA PAULA y BRAHIAN STEVEN BETANCOURTH CASTRO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO. El presente edicto se fijará en el micrositio de la página web de la Rama Judicial a partir del **VEINTITRES (23) de OCTUBRE DE 2020** desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del **VEINTINUEVE (29) de OCTUBRE DE 2020**.

Secretaria

YURANI ALEIDA SILVA CADENA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA
LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A efectos de notificar a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, con interés en las resultas del presente trámite a efectos comparezcan al proceso hacer valer sus derechos sobre los bienes objeto de extinción de dominio, radicado con el No. **41001-31-20-001-2018-00102-00** (Radicación Fiscalía 110016099068-2017-02011), actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del **19 DE NOVIEMBRE DE 2019 ADMITIÓ DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, en atención a la solicitud elevada por la **Fiscalía 38 Especializada de Bogotá**

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el **13 de octubre de 2020**, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora con cobertura en el Departamento del Tolima, específicamente en MARIQUITA.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE EXTINCIÓN:

i) Establecimiento de Comercio “*Digigráficas M.M Litografía*”, ubicado en la calle 3 N° 4-43 de Mariquita — Tolima—, con matrícula mercantil N° 53277, propiedad de Myriam Moreno Cárdenas; y ii) Establecimiento de Comercio “*Almacén y Litografía Esto y Aquello Diseños Creativos*”, ubicado en la carrera 3 N° 3-22 de Mariquita — Tolima —, con matrícula mercantil N° 40374, propiedad de Lida Piedrahita Londoño.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO. El presente edicto se fijará en el micrositio de la página web de la Rama Judicial a partir del **VEINTITRES (23) de OCTUBRE DE 2020** desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del **VEINTINUEVE (29) de OCTUBRE DE 2020.**

Secretaria

YURANI ALEIDA SILVA CADENA